

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, en la fecha, informando que la demanda no fue subsanada en el término otorgado. Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 28 de junio de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiocho (28) de junio del año dos mil Veintiuno (2.021).-

AUTO No. 1737

PROCESO: Verbal Sumario - Restitución de Inmueble Arrendado

DEMANDANTE: CONEXA INMOBILIARIA LTDA NIT 901.186.957-1

Apoderado: ALEXANDRA CATAÑO GOMEZ

contactoconexa@gmail.com

DEMANDADO: PEDRO JAVIER DÍAZ OCAMPO C.C 16.883.270

RADICACION: 76-001-40-03-001-2021-00448-00

Evidenciado el informe secretarial, no obra en el cartulario escrito de subsanación a las falencias indicadas mediante auto No 1577 del 16 de junio de 2021 que antecede.

Exaltando que el 23/06/2021 siendo las 3:13 pm se recibió en el buzón de correo un mensaje con asunto "SUBSANACION- PROCESO DE RESTITUCION 2021-448-CRUZ AMELIA GAITAN IBARRA VS ESCOBAR RUSSI ALFREDO" que no corresponde a las partes de este proceso.

DISPONE:

1. **RECHAZAR** la presente demanda por la razón antes expuesta.
2. **ARCHÍVESE** el expediente previa cancelación en el libro radicator.
3. Efectuar por secretaría la compensación de la presente demanda ante la Oficina de Reparto

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. **102** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **29 de junio de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1731052a15e8c1af9f2e97709165b987450dcb8459f1cf0af66fe2df95e15d8b**

Documento generado en 28/06/2021 02:46:02 PM